



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDE EL PREMIO "GIL SÁEZ PACHECO" A
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD REALIZADAS
EN EL AÑO 2022.**

Por Orden de 23 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras del Premio "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad (BORM nº 127, de 4 de junio).

Al amparo de la citada Orden se convoca, con fecha 17 de marzo de 2023, el Premio "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2022.

Por Orden de 27 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se nombra a los miembros del jurado para el estudio y valoración de las candidaturas, constituyéndose válidamente el 15 de noviembre de 2023.

Valoradas y examinadas las candidaturas admitidas; vista la propuesta de concesión formulada por el órgano instructor del procedimiento; de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la orden de convocatoria, y a propuesta del Director General de Atención a la Diversidad,

Dispongo:

Primero.- Conceder el premio "Gil Sáez Pacheco" a las buenas prácticas en atención a la diversidad realizadas en el año 2022, al *CEIP Joaquín Carrión*, de *San Javier*, por su *Proyecto Vitamina*.

Segundo.- Conceder mención especial al *CC Los Olivos*, de *Molina de Segura*, por su proyecto *El teatro como superación de barreras en el aprendizaje*.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, a efectos de notificación.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Murcia, a (fecha de la firma electrónica que figura al margen)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Marín Navarro

